



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DIRECCION GENERAL PARA LA VIVIENDA Y ARQUITECTURA

RELACION DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS AL AMPARO DEL REAL DECRETO 224/89

ANEXO I

COMUNIDAD AUTONOMA: _____

PROVINCIA: _____

MES: _____ DE 198__

HOJA N.º _____

NUMERO DE EXPEDIENTE (1)	TIPO DE ACTUACION PROTEGIBLE (2)	NOMBRE O RAZON SOCIAL PROMOTOR (3)	APELLIDOS Y NOMBRE BENEFICIARIO (3)	DNI C I F (4)	EMPLAZAMIENTO DE LA VIVIENDA (CALLE Y LOCALIDAD) (5)	CUANTIA MILES DE PESETAS

(1) Indíquese el número de expediente de la calificación provisional de la actuación de que se trata.
 (2) Especifique el tipo de actuación: nueva construcción (N), adquisición de vivienda propia (VPI) o rehabilitación (R), y el régimen de la misma: general (G) o especial (E).
 (3) Se consignará el nombre y apellidos en su totalidad (para la razón social en el caso de promotores que actúan con denominación de tal naturaleza).
 (4) Indíquese el número del Documento Nacional de Identidad o de la C.I.F. en cada caso.
 (5) Especifique la ubicación de la vivienda objeto de la subvención.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

13903 ORDEN de 29 de marzo de 1990 por la que se autoriza a la «Escuela de Música A.C.A.» de Gijón (Asturias), diversas asignaturas y cursos de grado medio, a partir del curso académico 1990-1991.

Vista la petición formulada por la «Escuela de Música A.C.A.» de Gijón (Asturias), Centro no oficial reconocido de grado elemental adscrito al Conservatorio de Música de Gijón, y de acuerdo con el artículo 6.3 del Decreto 2618/1966 de 10 de septiembre y Decreto 1991/1975, de 17 de julio.

Este Ministerio ha dispuesto autorizar al citado Centro las asignaturas y cursos de grado medio siguientes, a partir del curso académico 1990-1991:

- Música de Cámara - 1.º
- Piano - 7.º
- Violín - 7.º
- Historia del Arte - 1.º
- Historia de la Música - 1.º
- Estética - 1.º
- Armonía - 3.º
- Formas Musicales.

Madrid, 29 de marzo de 1990.-P. D. (Orden Ministerial de 2 de marzo de 1988); la Directora general de Centros Escolares, Carmen Maestro Martín.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

13904 ORDEN de 16 de abril de 1990 por la que se autoriza el funcionamiento de la Sección de Formación Profesional de Primer Grado en la modalidad de Educación Especial de Aprendizaje de Tareas en el Centro Público de Educación Especial de Laredo (Cantabria) con la rama y profesión que se indica.

Por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Cantabria se ha promovido expediente en solicitud de creación de una Sección de Formación Profesional Especial, dependiente del Centro Público de Educación Especial de Laredo, con objeto de completar la formación de aquellos alumnos que por sus particulares circunstancias, requieren un tratamiento educativo peculiar, dentro del marco de la referida modalidad, orientada a facilitar, en lo posible, integración social.

Examinado el expediente y de conformidad con los informes favorables emitidos por los distintos órganos que han intervenido en el mismo, y dado que los alumnos para los que se propone la creación de dicha Sección son susceptibles de recibir una formación profesional de Aprendizaje de Tareas, en los términos en que ésta se concibe en la legislación vigente.

Vistos el artículo 49.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, el Decreto 707/1976, de 5 de marzo, de Ordenación de la Formación Profesional, y el Real Decreto 334/1985, de 6 de marzo, de Ordenación de la Educación Especial.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.-Autorizar el funcionamiento de la Sección de Formación Profesional de Primer Grado en la modalidad de Educación Especial de Aprendizaje de Tarea en el Centro Público de Educación Especial de Laredo (Cantabria) en la Rama de Hogar, Profesión Auxiliar Doméstico. La Sección se adscribirá al Instituto de Formación Profesional de Laredo.